ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 2211
15/12/2022

Beneficiario SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 3.739.797,10
VALOR A PAGAR	**$ 3.739.797,10**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2022 - 082

CDP: 22000278 **RP:** 22000410 **OP:** 22001452

Rubro	Financiación	Descripción
1-2.1.02.01.01	ACUEDUCTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
3-2.1.02.01.01	CENTRAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
2-2.1.02.01.01	ALUMBRADO	MATERIALES Y SUMINISTROS

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS
Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA
Nombre Cuenta: ASEO **Cuenta:** 235-151818

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS
Banco: 13 - BBVA COLOMBIA
Numero de Cuenta: 0518495023 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 23
Observaciones:

PAGO FACTURAS FEFV63 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

ELABORADO POR

REVISADO POR

Elaboró: JCARBONO	Imprimió: JCARBONO	Fecha 15/12/2022 5.43 PM	IP Imprimió	186.1.181.234

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 2212

15/12/2022

Beneficiario SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 1.122.618,00
VALOR A PAGAR	**$ 1.122.618,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2022 - 082

CDP: 22000278 **RP:** 22000410 **OP:** 22001452

Rubro	Financiación	Descripción
1-2.1.02.01.01	ACUEDUCTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
3-2.1.02.01.01	CENTRAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
2-2.1.02.01.01	ALUMBRADO	MATERIALES Y SUMINISTROS

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** CORRIENTE

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ACUEDUCTO **Cuenta:** 235154788

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS

Banco: 13 - BBVA COLOMBIA

Numero de Cuenta: 0518495023 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 23

Observaciones:

PAGO FACTURAS FEFV63 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

ELABORADO POR

REVISADO POR

Elaboró: JCARBONO	Imprimió: JCARBONO	Fecha 15/12/2022 5.44 PM	IP Imprimió	186.1.181.234

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	Gestión Financiera	CÓDIGO	TS-F01
	PROCEDIMIENTO	Ordenes de Giros	VERSIÓN	01

No. 2213

15/12/2022

Beneficiario SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 172.606,00
VALOR A PAGAR	**$ 172.606,00**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrónico

No. Contrato: VIG - 2022 - 082

CDP: 22000278 **RP:** 22000410 **OP:** 22001452

Rubro	Financiación	Descripción
1-2.1.02.01.01	ACUEDUCTO	MATERIALES Y SUMINISTROS
3-2.1.02.01.01	CENTRAL	MATERIALES Y SUMINISTROS
2-2.1.02.01.01	ALUMBRADO	MATERIALES Y SUMINISTROS

Entidad pagadora: BANCO DE BOGOTA **Tipo de** AHORROS

Banco: 01 - BANCO DE BOGOTA

Nombre Cuenta: ALUMBRADO PÚBLICO **Cuenta:** 235187598

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS

Banco: 13 - BBVA COLOMBIA

Numero de Cuenta: 0518495023 - **Tipo Cuenta:** A

Concepto

FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Soporte:

Fiducia:

Número de Folios: 23

Observaciones:

PAGO FACTURAS FEFV63 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA

ELABORADO POR

REVISADO POR

Elaboró: JCARBONO	Imprimió: JCARBONO	Fecha 15/12/2022 5.45 PM	IP Imprimió	186.1.181.234

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2022/12/12	2022/12/16
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Nombre Producto Origen	CAH1818
Fecha	2022/12/15
Valor	$3,739,797.00
No. Autorización	16001663
Estado	EXI
Usuario Crea	JORGE LUIS CARBONO ADARRAGA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****1818
Fecha Pago	2022/12/15
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9001755741
Beneficiario	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	116569991247
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	FEFV63
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Accion
VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA	2022/12/15 16:00:16	Aprobado

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2022/12/12	2022/12/16
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Nombre Producto Origen	CC4788
Fecha	2022/12/15
Valor	$1,122,618.00
No. Autorización	16001490
Estado	EXI
Usuario Crea	JORGE LUIS CARBONO ADARRAGA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Corriente
No. Producto	*****4788
Fecha Pago	2022/12/15
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9001755741
Beneficiario	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	116569991247
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	FEFV63
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA	2022/12/15 16:00:14	Aprobado

Banco de Bogotá

DETALLE

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
Todos	2022/12/12	2022/12/16
Estado		
TODOS		

Servicio	Pagos - Nóminas, Proveedores y Libranzas
Nombre Producto Origen	AHO7598
Fecha	2022/12/15
Valor	$172,606.00
No. Autorización	16001823
Estado	EXI
Usuario Crea	JORGE LUIS CARBONO ADARRAGA
Usuario Aprueba/Rechaza	Aprueba: VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA Rechaza: N/A
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
No. Producto	*****7598
Fecha Pago	2022/12/15
Tipo de Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9001755741
Beneficiario	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL
Entidad Financiera	Banco Davivienda
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	116569991247
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	FEPV63
Información Adicional	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos	Fecha Autorización	Acción
VICTOR RODRIGO VELEZ MARULANDA	2022/12/15 16:00:18	Aprobado

ESSMAR E.S.P
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	220014452
miércoles 30 noviembre 2022	

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS			
CDP No: 22000278	Fecha Expedición CDP: 25/05/2022	RP No: 22000410	Fecha Expedición RP: 26/07/2022
Contrato Asociado: VIG - 2022 - 082	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $54.357.661,00
Número de cuenta: 0518495023	Banco: BBVA COLOMBIA		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Valores Totales

Valor Bruto: $ 5.753.534,00 **Valor Liquidiacion:** $ 718.512,17 **Valor a Neto:** $ 5.035.021,83

Facturas Radicado

N° Factura	Fecha	Valor
FEFV63	04/11/2022	$ 1.644.159,00
FEFV64	18/11/2022	$ 4.109.375,00
	Valor Total	$ 5.753.534,00

Imputación Presupuestal

Rubro	Valor
1-2.1.02.01.01	$ 3.739.797,10
3-2.1.02.01.01	$ 1.841.130,88
2-2.1.02.01.01	$ 172.606,02
Valor Total	$ 5.753.534,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
38 - Para el bienestar adulto mayor	2%	$ 5.161.355,00	$ 103.227,10
39 - Pro-cultura	1%	$ 5.161.355,00	$ 51.613,55
30 - Pro-hospitales universitarios	2%	$ 5.161.355,00	$ 103.227,10
22 - Pro-refundacion unimag	2%	$ 5.161.355,00	$ 103.227,10
19 - Reteica 7*1000	0.7%	$ 5.161.355,00	$ 36.129,49
15 - Compras declarante 2,5%	2.5%	$ 5.161.355,00	$ 129.033,88
1 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	$ 5.161.355,00	$ 103.227,10
17 - Rete iva 15%	15%	$ 592.179,00	$ 88.826,85
		Valor Total	$ 718.512,17

3739.797
172.606
1.841.130
5.753.534

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 2.617.857,97	$ 0,00	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 1.121.939,13	$ 0,00	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 1.841.130,88	$ 0,00	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
15149001 - INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA	$ 172.606,02	$ 0,00	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 2.290.934,94	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1562 - Fecha Radicación: 30/11/2022 00:00 AM
Generó: yangarita - Imprime: yangarita

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Empresa de servicios públicos del distrito de Santa Marta

01 - ESSMAR

No.	22001452
miércoles 30 noviembre 2022	

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS			
CDP No: 22000278	Fecha Expedición CDP: 25/05/2022	RP No: 22000410	Fecha Expedición RP: 26/07/2022
Contrato Asociado: VIG - 2022 - 082	Tipo de pago: Pago Electronico		Saldo de Reserva: $54.357.661,00
Número de cuenta: 0518495023	Banco: BBVA COLOMBIA		Tipo de cuenta: AHORRRO

Concepto Orden De Pago

FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022

Afectacion Contable

Cuenta	Valor Debito	Valor Credito	Observación
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 981.829,24	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 1.611.206,99	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24010111 - ASEO Y CAFETERIA	$ 0,00	$ 151.050,66	FACTURAS FEFV 63, FEFV64, SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA , MES DE NOVIEMBRE, CONTRATO 082 DE 22-07-2022
24409001 - PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 0,00	$ 103.227,10	RETENCION Para el bienestar adulto mayor null % Base: 5.161.355
24409002 - ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 0,00	$ 51.613,55	RETENCION Pro-cultura null % Base: 5.161.355
2440800205 - ESTAMPILLA PRO-HOSPITALES UNIVERSITARIOS	$ 0,00	$ 103.227,10	RETENCION Pro-hospitales universitarios null % Base: 5.161.355
2440800106 - ESTAMPILLA PRO-REFUNDACION UNIMAG	$ 0,00	$ 103.227,10	RETENCION Pro-refundacion unimag null % Base: 5.161.355
24362701 - RETEICA 7*1000	$ 0,00	$ 36.129,49	RETENCION Reteica 7*1000 null % Base: 5.161.355
24360803 - COMPRAS DECLARANTE 2,5%	$ 0,00	$ 129.033,88	RETENCION Compras declarante 2,5% null % Base: 5.161.355
24409004 - PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	$ 0,00	$ 103.227,10	RETENCION PRO DEPORTE Y RECREACIÓN null % Base: 5.161.355
24362501 - Reteiva	$ 0,00	$ 88.826,85	RETENCION Rete iva 15% null % Base: 592.179
Totales	$ 5.753.534,00	$ 5.753.534,00	

Para la constancia se firma la orden de pago No. 22001452.

Contabilidad

Orden de Pago

Radicó radicacion - Radicado # 1562 - Fecha Radicación: 30/11/2022 00:00 AM
Generó: yangarita - Imprime: yangarita

Ltd 1562

ESSMAR ESP EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	CT-F05
	FORMATO	Recibido a Satisfacción Proveedores	VERSIÓN	01

Pago Parcial	x	Pago Total
FECHA		
INFORMACIÓN GENERAL		
NÚMERO CONTRATO U ORDEN		082
FECHA CONTRATO U ORDEN		22/07/2022
FECHA DE ACTA DE INICIO		25/07/2022
FECHA DE ACTA MODIFICATORIA		NA
PLAZO DEL CONTRATO U ORDEN		31 de diciembre 2022
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN		$109.025.300
VALOR ADICIÓN		NA
RP DEL CONTRATO Y RP ADICIÓN		22000410
VALOR A PAGAR		$5.753.534
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 45.778.990
SALDO		$ 54.357.661
NOMBRE CONTRATISTA		SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
C.C. O NIT		900.175.574-1
N° DE FACTURA O CUENTA DE COBRO		FEFV63 – FEFV64
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS		
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		
ANOTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO		
1. EL CONTRATISTA NO HIZO LA ENTREGA DE LOS INSUMOS SOLICITADOS A LA NECESIDAD SUMINISTRADA. 2. SE REALIZA INFORME CONFORME A LO FACTURADO Y ENTREGADO POR EL CONTRATISTA.		
VALOR DEL PAGO (LETRAS Y NÚMEROS)		
CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($5.753.534)		
FIRMAS DE SUPERVISORES		
Nombre Completo Supervisor No.1		
DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA		
Cargo		
P.E. ADSCRITO A SUBGERENCIA CORPORATIVA		
Firma		

INFORMACIÓN GENERAL	
FECHA DE INFORME	*27/11/2022*
No. INFORME	ACTA No 4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	082
NOMBRE CONTRATISTA	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
CC/NIT	900.175.574-1
OBJETO	SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P.
REPRESENTANTE LEGAL	TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO
CÉDULA	1.004.369.913
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLIDOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (ESSMAR ESP)
VALOR DEL CONTRATO	$109.025.300
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	NA
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2022
CDP	22000278
RP	22000410
CDP ADICIÓN	NA
RP ADICIÓN	NA
PÓLIZA No.	BQ-100056607
APROBACIÓN DE PÓLIZA	22/07/2022
FECHA DE INICIO	25/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2022
SUPERVISOR	DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA

Entre la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P: y **PAPELERIA CONTINENTAL LTDA**, se celebró el Contrato de prestación de servicios No. 082 del 22 de Julio de 2022, cuyo objeto es **"SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P"**.

Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, se designó como supervisor(a) al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA** de la Empresa de Servicios

Públicos del Distrito de Santa Marta – ESSMAR E.S.P., para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del contratista. Posteriormente, se designó al **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA** para que realizará la supervisión de dicho contrato.

En cumplimiento a las funciones de supervisión del contrato en mención, a continuación, se presenta el respectivo informe "**SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P**"., realizado en el mes de noviembre del 2022.

SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES		% DE AVANCE DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS
Clausula	Descripción		
1.1	Prestar los servicios objeto de la contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales conforme a los documentos de la invitación, la propuesta u oferta y el contrato que se suscriba; y de acuerdo con la distribución que se indique	*50.15%*	**Se adjunta Entrada**
1.2	Entregar los suministros contratados dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del pedido enviado por la entidad	*50.15%*	**Se adjunta Entrada**
1.3	Entregar los suministros contratados dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del pedido enviado por la entidad	*50.15%*	**Se adjunta Entrada**
1.4	El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato	*50.15%*	**Se adjunta Entrada**
1.5	El CONTRATISTA debe suministrar en calidad de comodato los equipos de refrigeración y de distribución del agua en todas las sedes donde sea necesaria	*50.15%*	**Se adjunta Entrada**

SEGUIMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO						
Obligación	**Fecha Acta**	**Valor**	**Representa %**	**Saldo Disponible RP**	**% Disponible**	**Factura No.**
Acta No1	24/08/2022	$13.957.693	12,80%	$95.067.607	87,20%	FEFV51
Acta No2	27/09/2022	$26.067.763	36,70%	$68.999.844	63,28%	FEFV52 FEFV53 FEFV54 FEFV55
Acta No3	*26/10/2022*	*$8.888.649*	*44.84%*	*$60.111.195*	*55.14%*	FEFV56 FEFV57 FEFV58 FEFV59 FEFV60
Acta No4	*27/11/2022*	*$5.753.534*	*50.15%*	*$ 54.357.661*	*49.85%*	*FEFV63* *FEFV64*

El presente informe de supervisión se realiza a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año Dos Mil veintidós (2022).

DUMAR ENRIQUE OLMOS POSADA
P.E. ADSCRITO A SUBGERENCIA CORPORATIVA
Supervisor Contrato No. 080 de 2022

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 082

(22 JUL. 2022)

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

INFORMACIÓN DE ESSMAR E.S.P.		INFORMACIÓN CONTRATISTA	
CONTRATISTA:	Empresa de servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P.	**CONTRATISTA:**	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
DIRECCIÓN:	Calle 70 N° 12 – 418; Km 7, Troncal del Caribe	**DIRECCIÓN:**	Cr 24 17 70 - Jardin
TELEFONO:	4224915	**TELEFONO:**	3153893649
NIT:	80018106-1	**NIT o C.C.:**	900175574-1

Entre los suscritos, por una parte, **YAHAIRA INDIRA DE JESUS DIAZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.953.632 expedida en Cali, quien obra en calidad de Agente Especial designada mediante Resolución No. SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021 y posesionada según consta en acta del 22 de noviembre de 2021, dentro del proceso de Intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, facultada legalmente para ejercer la representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.**, quien para los efectos del presente acto se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra, **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S**, identificado con NIT N° 900175574-1, Representado Legalmente por **TATIANA MARÍA ALVAREZ CERRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.369.913 de Santa Marta, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, ambos mayores de edad, hemos acordado celebrar el presente acuerdo de voluntades, previa las siguientes,

CONSIDERACIONES

1). Que la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA (en adelante ESSMAR E.S.P)**, es una entidad pública, descentralizada por servicios, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en el Municipio de Santa Marta; **2**). Que mmediante el Decreto 282 del 18 de noviembre de 2016 y de conformidad con las facultades otorgadas por el Concejo Distrital mediante Acuerdo No. 002 del 18 de marzo de 2016, se modificó el objeto y se cambió la denominación de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta "ESPA E.S.P." por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta "ESSMAR E.S.P," ampliándose sus funciones y asignándole la competencia para "prestar los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, y el servicio de alumbrado público, directamente o a través de terceros, en aquellos casos que la ley lo permita, y en los términos de la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables"; **3**). Que en el mismo Decreto, se le asignaron a la ESSMAR E.S.P. las funciones de "organizar, gestionar, administrar, contratar, operar y/o prestar, directamente o a través de terceros, los servicios públicos de Aseo, Acueducto y Alcantarillado, y el servicio de Alumbrado Público, así como aquellos servicios que sean de carácter estratégico para el Distrito" y "utilizar, administrar, operar, gestionar y explotar directamente o a través de terceros, toda clase de infraestructura de servicios públicos y de los servicios de alumbrado público, que sea de propiedad del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta o que éste tenga a su cargo, y aquella que se construya o reciba a futuro, a fin de gestionar, asegurar, garantizar o prestar los servicios que hacen parte de su objeto". **4**). Que, así las cosas, la Ley 142 de 1994 y sus Decretos reglamentarios, establecen que el régimen de contratación aplicable a las Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias es de derecho privado; **5**). Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA**

Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010[1], entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida; **6).** Que, en ese orden de ideas, el Agente Especial designado por la SSPD de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con los artículos 6 y 8 del Decreto 2555 de 2010, normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994, es el encargado de la gestión general de la Empresa y debe coordinar sus actividades para el eficiente y eficaz desempeño de esta; **7).** Que la intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta E.S.P. – ESSMAR E.S.P. tiene por objeto garantizar la prestación de los servicios públicos de agua y saneamiento básico a cargo de la ESSMAR E.S.P. y, en esa línea, superar las situaciones que originaron la medida, de manera que los usuarios del Distrito de Santa Marta reciban dichos servicios en las condiciones previstas en la normatividad vigente y dentro de las limitaciones en las que se encuentra la empresa actualmente, entre tanto se avanza en soluciones que permitan mejorar paulatinamente las condiciones de prestación; **8).** Que, en virtud de lo anterior, mediante la Resolución N° 276 del 24/12/2021, se aprobó el Manual de Contratación de la Entidad, el cual dispone que *"cuando se requiera contratar una obra, bien o servicio, el área ejecutora en la que se origina el proceso realizará un estudio previo"*, para lo cual debe cumplir como mínimo las exigencias de la norma citada; **9).** Que la Agente Especial viene trabajando en la identificación y atención de las necesidades de los usuarios de la ESSMAR E.S.P. en el corto y mediano plazo, para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; **10).** Que la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar su funcionamiento como entidad descentralizada del orden Distrital, en conformidad con las disposiciones legales y políticas vigentes a fin de seguir con el desarrollo de las actividades inherentes a sus funciones y en busca de garantizar a todos los habitantes del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y sectores de la zona rural ambientes sanos y agradables para el disfrute de samarios y foráneos; se hace necesario que se ponga en marcha todo el andamiaje administrativo para la correcta operación de la esta Empresa, y con ello las condiciones mínimas necesarias para generar un ambiente propio para el cumplimiento de dichas actividades para con sus empleados y colaboradores, así mismo con los clientes de la Empresa. **11).** Que, por lo anterior, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a la ESSMAR E.S.P., se requiere contar con disponibilidad de elementos de aseo, cafetería y limpieza, que le permitan tener las instalaciones de la entidad en perfectas condiciones de higiene y orden, en beneficio de los funcionarios, contratistas y usuarios en general; a fin de ofrecer al personal que labora en la entidad y a sus visitantes un ambiente laboral ameno y cómodo para el desarrollo de las diferentes actividades. **12).** Que por tal razón, la ESSMAR E.S.P. con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la entidad, necesita mantener en stock elementos de aseo y cafetería para el consumo de la entidad, haciéndose necesario proveer el suministro oportuno de los insumos básicos, garantizando una adecuada atención a los usuarios, servidores públicos y contratistas de la entidad y, además, para mantener la comodidad y un ambiente laboral agradable con los cuales se contribuye a la calidad de vida laboral y al bienestar de la planta de personal de LA ESSMAR E.S.P., y visitantes. **13).** Que la carencia de estos elementos de aseo y cafetería puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia del sistema productivo de la empresa; de igual manera son factores esenciales para la convivencia de la planta de personal de la ESSMAR E.S.P. **14).** Que sin embargo, en la actualidad

la ESSMAR E.S.P. no cuenta con un espacio amplio y suficiente para almacenar todos los elementos de aseo y cafetería requeridos para el adecuado funcionamiento de las dependencias, por lo que se requiere contratar el abastecimiento mediante entregas periódicas de estos elementos con una firma especializada, para apoyar la gestión administrativa de la ESSMAR E.S.P. **15)** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo que se hace necesario continuar contratando los servicios anteriormente descritos. **16)** Que la Subgerente Corporativa de la ESSMAR E.S.P. elaboró los ***Estudios y Documentos Previos*** requeridos para este proceso de Selección, en donde se justificó la necesidad del Servicio, la viabilidad jurídica de llevar a cabo el proceso, y demás términos y condiciones de este. **17)** Que LA ESSMAR E.S.P., adelantó el proceso, mediante la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-035 ESSMAR E.S.P,** en el cual se elaboró una **Invitación a ofertar** (*Términos y Condiciones*) en donde se realizó invitación a ofertar a los interesados a participar en dicho proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa, definiendo un Cronograma del proceso. **18)** Que esta invitación fue enviada a través del correo electrónico institucional contratacion@essmar.gov.co el día 11 de julio de 2022. **19).** Que se presentaron observaciones de la ***Invitación a ofertar*** *(Términos y Condiciones)* **20).** Que el día 13 de julio mediante ADENDA N°1 se modifica el cronograma del proceso a partir de la etapa 2. **21).** Que el día 13 de julio de 2022 se recibieron dos (2) ofertas así: 1. **SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES S.A.S,** identificado con NIT N° 800118728-3, Representado Legalmente por PEDRO AGUSTIN GOMEZ GOMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.807.736 ; Información de Radicación de la Oferta (Fecha: 13 de julio de 2022 a las 4:37 PM a través del correo institucional contratacion@essmar.gov.co). 2. **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S** identificado con NIT No. 900175574-1, Representado Legalmente por TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.004.369.913; Radicación de la Oferta (Fecha:14 de Julio de 2022 a las 3:27 p.m., de forma digital mediante correo electrónico al email contratatacion@essmar.gov.co) **21).** Que mediante informe de evaluación preliminar de fecha 15 de julio de 2022, se estableció el resultado de evaluación preliminar de requisitos habilitantes de la siguiente manera:

COMPONENTE DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
1). COMPONENTE JURÍDICO.	NO CUMPLE	CUMPLE
2). COMPONENTE TÉCNICO.	NO CUMPLE	CUMPLE
3). COMPONENTE FINANCIERO.	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES	**NO HABILITADO/SUBSANAR**	**HABILITADO**

22). Que no se presentaron observaciones y /o subsanaciones del informe de evaluación preliminar, dentro del término establecido para ello. **22).** Que como corolario de lo anterior, y mediante **Informe de Evaluación Definitivo** de este proceso de selección de fecha 19 de julio de 2022, el Comité de Evaluación recomendó a la Agente Especial seleccionar al proponente: **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S,** identificado con NIT N° 900175574-1, Representado Legalmente por TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.369.913 de Santa Marta; para la correspondiente adjudicación del contrato, toda vez que

partir del punto 5. **24)**Que el 21 de julio de 2022, mediante acto que adjudica al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-035 ESSMAR E.S.P**; se le adjudicó contrato a **SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S,** identificado con NIT N° 900175574-1, Representado Legalmente por TATIANA MARIA ALVAREZ CERRO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.004.369.913, toda vez, que fue la única propuesta habilitada después de analizada la misma; lo cual la hace la propuesta más favorable tanto objetiva como económicamente para la Empresa; **25).** Que la ESSMAR E.S.P. cuenta con la apropiación presupuestal requerida para garantizar la cancelación o pago del presente acuerdo de voluntades, dentro de la Vigencia Fiscal 2022; **26).** Que el presente instrumento acordado se rige por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, ***Reglamento Interno de Contratación de la ESSMAR E.S.P.***, normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el **Derecho Privado; 27).** Que como corolario de lo anterior la empresa planea cada una de las necesidades de la entidad, con el fin de mejorar y continuar con una efectiva prestación de sus servicios en la ciudad y que estos no sufran interrupción, por lo tanto, tenemos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "SUMUNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL ESQUEMA DE MONTO AGOTABLE, PARA CUMPLIR CON EL OPTIMO DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ESSMAR E.S.P."; CLÁUSULA SEGUNDA. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR: El contratista debe cumplir con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** establecidas en el estudio previo y aportadas en su oferta bajo **ANEXO N°3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** en la que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento, documento que hace parte integral del presente contrato; **CLÁUSULA TERCERA - TÉRMINO Y VIGENCIA:** El plazo máximo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, y/o hasta agotar el monto, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio. **VIGENCIA. -** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **Cuatro (4) Meses** para efectos de liquidación; siempre y cuando LA ESSMAR E.S.P., así lo requiera y solicite al CONTRATISTA; **PARAGRAFO:** La Agente Especial se reserva la facultad de dar por terminado el Contrato de manera unilateral con el fin de velar por que se garantice la efectividad de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la ESSMAR E.S.P. y no se vea afectada la prestación de estos. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($109.025.300) M/CTE, impuestos incluidos,** el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°. 22000278 de fecha 25/05/2022, Expedido por la Agente Especial de la ESSMAR E.S.P. **FORMA DE PAGO:** La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte financiero de cada mes, equivalentes al valor facturado y aceptado por LA ESSMAR E.S.P. de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos: **1.** La entrega periódica de los bienes objeto de contrato. **2.** Presentación del correspondiente informe de actividades; **3.** Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado; **4.** Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social; **5.** Presentación de la cuenta de cobro o

de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.; **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Constituyen las principales obligaciones para el ***CONTRATISTA,*** además de las obligaciones de orden legal, cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; b). Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; c). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; d). Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; e). Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; f). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; g). Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; h). Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; i). Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; j). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: a) Prestar los servicios objeto de la contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales conforme a los documentos de la invitación, la propuesta u oferta y el contrato que se suscriba; y de acuerdo con la distribución que se indique; b). Entregar los suministros contratados dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del pedido enviado por la entidad; c). Ofrecer la garantía legal a los suministros entregados en los términos del estatuto del consumidor; d). Realizar el cambio de los bienes que presenten defectos en su fabricación o mala calidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la reclamación; e). El incumplimiento de alguna de las anteriores obligaciones por parte de EL CONTRATISTA es causal de Terminación Unilateral del Contrato; f). El CONTRATISTA debe suministrar en calidad de comodato los equipos de refrigeración y de distribución del agua en todas las sedes donde sea necesaria g). Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. ***PARÁGRAFO UNICO – OBLIGACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST):*** *1). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará la entidad o empezará las actividades en la infraestructura de la entidad, con nombres*

antes de dar inicio al contrato; 3). El contratista contará con un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo con licencia vigente, durante todo el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la resolución 0312 del 2019; 4). El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal EPP al personal que utilizará durante la ejecución del contrato, generando controles de uso y estado. Se debe contar por parte del contratista con un inventario mínimo de -EPP- suficiente para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida; 5). El contratista exigirá el porte de los elementos de protección personal -EPP- al personal utilizado por éste en el área de trabajo; 6). El contratista deberá contar con un botiquín de primeros auxilios disponible al momento de iniciar actividades u obligaciones relacionadas en el contrato; 7). El contratista deberá generar las medidas pertinentes para la recolección de material sobrante como residuos de su actividad contractual según lo dispuesto en la legislación legal vigente; 8). El contratista señalizará debidamente el lugar donde se ejecutará la actividad contratada con las señales preventivas y de advertencia según sea el caso; 9). El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; 10). Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; 11). No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; 12). Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación; 13). El Contratista deberá entregar un informe de análisis de las muestras tomadas en cada monitoreo, comparado con la norma aplicable vigente para cada caso. **OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.-** Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance; b) Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato; c) Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas; d) Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato; e) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato; f) Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento; g) Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará al presupuesto de ingresos y gastos de LA ESSMAR E.S.P., en la vigencia fiscal 2022 y en su cuantía y pago con cargo al Presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 22000278 de fecha 25/05/2022, anexo a este acuerdo de voluntades. **CLAUSULA SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir en un plazo hasta el tercer (03) día siguiente al perfeccionamiento del contrato, una ***garantía única*** con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.

CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN La ejercerá el **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ADSCRITO A LA SUBGERENCIA CORPORATIVA DE LA ESSMAR E.S.P.**, o quien haga sus veces o quien designe la Ordenación del Gasto de la ESSMAR E.S.P., quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente; **CLÁUSULA NOVENA - RÉGIMEN LEGAL:** El presente acuerdo de voluntades se regirá por lo señalado en las normas civiles y comerciales colombianas de conformidad con la Ley 142 de 1994, Reglamento Interno de Contratación, Así mismo, el Contrato a celebrar está avalado en el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas generales aplicables a la naturaleza del presente contrato y en general por el *Derecho Privado*. Al igual que se aplicarán los principios que gobiernan la función administrativa y de la gestión fiscal, de común acuerdo las partes aceptan incorporar de manera discrecional las cláusulas excepcionales establecidas en la Ley 80 de 1993 **CLÁUSULA DECIMA. - IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** La idoneidad del CONTRATISTA se acredita con la experiencia aportada en su oferta y en los documentos solicitados por la ESSMAR E.S.P. y entregados por el CONTRATISTA en su propuesta, aportadas previamente a la celebración del presente contrato, con sus respectivos soportes. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA ESSMAR E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ESSMAR E.S.P. impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al (0.5%) del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales se harán efectivas mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones El CONTRATISTA deberá pagar a favor de LA ESSMAR E.S.P., el **Diez por Ciento (10%)** del valor total del contrato, en calidad de Cláusula Penal Pecuniaria la cual será impuesta por LA ESSMAR E.S.P., mediante Acto Administrativo (Resolución) debidamente motivado. **PARÁGRAFO:** Tanto el valor de las multas como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLÁUSULAS ESPECIALES:** El presente contrato se rige por el Derecho Privado; **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución y la Ley. **PARÁGRAFO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista éste cederá el contrato previa autorización expresa y escrita de la ESSMAR E.S.P. Si ello no fuere posible o no se aceptare por parte de la ESSMAR E.S.P. EL CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – TERMINACIÓN Y MODIFICACIÓN BILATERAL:** Se podrá adoptar la terminación o modificación del contrato de común acuerdo, cuando las circunstancias lo ameriten. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD:** El CONTRATISTA responderá por el

presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de la aprobación de las garantías exigidas, se expida el correspondiente Registro Presupuestal y la suscripción de la correspondiente acta de inicio; **CLÁUSULA VIGESIMA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN:** Si ocurre durante la ejecución del contrato diferencias entre las partes y no fuera posible solucionar las misma de manera directa a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos como la transacción y la conciliación, las partes se comprometen a someter las diferencias a arbitraje, que será conformado por miembros de la Cámara de Comercio de Santa Marta – Magdalena; **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar dentro de los **Cuatro (4) Meses** siguientes a la fecha de terminación de este, lo cual será potestad del Gerente de la ESSMAR E.S.P., hacer uso o no de esta cláusula; teniendo en cuenta la naturaleza y ejecución del presente acuerdo de voluntades. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** anexo. **b)** Registro Único Tributario RUT. **c)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato y con la ejecución de este. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta – Magdalena.

En constancia, se suscribe el presente contrato mediante firmas electrónicas en SECOP II.

PROYECTO: ANA MARIA ANDRADE CONTRERA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: LAUDYS DEL PILAR PÉREZ BLANCO – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

Oficina financiera

Constancia de registro presupuestal No: 22000410

RP No.	22000410
martes 26 julio 2022	

REGISTRO PRESUPUESTAL

Beneficiario: 900175574 - SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL SAS **NIT:** 900175574

No. del Certificado de disponibilidad 22000278 **Contrato No:** VIG - 2022 - 082

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Disponible	Valor R.P.	Valor Adiccion.
1-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ACUEDUCTO - ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	$ 82.005.900,00	$ 70.866.445,00	$ 0,00
3-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	CENTRAL - CENTRAL	$ 40.500.000,00	$ 34.888.096,00	$ 0,00
2-2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	ALUMBRADO - ALUMBRADO PUBLICO	$ 3.800.000,00	$ 3.270.759,00	$ 0,00
		Total Reserva...		$ 109.025.300,00	

Total reserva en letras: CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS Pesos

Objeto

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA BAJO EL MONTO AGOTABLE, PARA ASÍ CUMPLIR CON EL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA ESSMAR ESP, CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO

Yahaira Indira Diaz Quesada

Agente Especial de la ESSMAR

Solicito: YAHAIRA INDIRA DIAZ QUESADA			
Elaboró: LDIAZ	Imprimió: LINA MARGARITA DIAZ ZAMBRANO	Fecha: 26/07/2022 5.15 PM	IP Imprimió:

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 63

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D
NIT	800181106 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE	Santa Marta	4224915

POR CONCEPTO DE
SUMINISTRO INSUMOS DE CAFETERIA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
04/11/2022	04/11/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ESS65	BOTELLONES DE AGUA	45	Und.	13.071	0%	0	588.195
2	ESS59	PAQUETE CAFE X 500GR	80	LB	12.571	5%	629	1.005.680

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	1.593.875
DESCUENTO	0
IVA	50.284
TOTAL DE LA OPERACIÓN	1.644.159

Valor en Letras

UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/11/2022 11:49:21

Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta

Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 731407336aac224e6c972c60a8a94e4e621e244392ee711414c5d4ecbd583212a16d26222d868ae8535bc45417a3d60d --Fecha y Hora de Expedición : 04/11/2022 11:57:20 a. m.

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL

SERVICIO DE ASEO INTEGRAL SAS

Nit 900175574

Factura Electrónica De Venta No

FEFV No. 64

Autorizacion factura electronica de venta No. 18764029502237
valida desde 2022-05-31 rango desde FEFV 41 hasta FEFV1000

Responsables del IVA No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	ESSMAR E.S.P - EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO DEL D
NIT	800181106 1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
# 12-418 KM 7 TRONCAL DE	Santa Marta	4224915

POR CONCEPTO DE
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
18/11/2022	18/11/2022	CAROLINA CANTILLO MORA	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ESS02	BOLSAS BLANCAS PARA CANECAS DE BAÑO CON MANIGUETA	6	Pq	8.826	19%	1.677	52.956
2	ESS61	VASOS BIODEGRADABLE 9 ONZ	200	Pq	8.642	19%	1.642	1.728.400
3	ESS48	BOLSA NEGRA JUMBO X 6	14	Pq	2.645	19%	503	37.030
4	ESS18	INSECTICIDAD EN AEROSOL X 360 ML	49	Fco.	14.600	0%	0	715.400
5	ESS25	ESPONJA MULTIUSOS X 3 UND	68	Und.	5.436	19%	1.033	369.648
6	ESS62	AROMATICA SURTIDAS	96	Pq	2.501	19%	475	240.096
7	ESS07	AROMATIZANTE TIPO AEROSOL X 400 ML	50	Fco.	8.479	19%	1.611	423.950

Total líneas o ítems: 7

SUBTOTAL	**3.567.480**
DESCUENTO	**0**
IVA	**541.895**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**4.109.375**

Valor en Letras
CUATRO MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 18/11/2022 14:53:43
Medios de Pago: Efectivo

CR 12 11a 30 Teléfono 3013938682 Santa Marta
Correo Electrónico aseointegral.smr@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: dc27e404b01ebbdc23a96e7b870b93ec79d1d134bdd57d4e1d976859f14b67c2da405028a7b2852369c7615bf4960a57 --Fecha y Hora de Expedición : 18/11/2022 3:01:33 p. m.

E SM RESP NUMERO DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	AA-803	FECHA:	18/11/2022	RP

CONCEPTO:	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		
PROVEEDOR:	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL S.A.S	NIT:	900.175.574
CONTRATO No.	82	FECHA :	JULIO 22 DE 2022
FACTURA Y/O DOCUMENT	REMISION: 20		
OBSERVACIONES:	ENTREGA PARCIAL	FACTURA	64

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	AROMATIZANTE TPO AEREOSOL X 400 ML		50			10,090	$ 504,501
02	AROMATICA SURTIDA		96			2,976	$ 285,714
03	ESPONJA MULTIUSOS X 3 UND		68			6,469	$ 439,881
04	INSECTISIDA EN AEREOSOL X 360 ML		49			14,600	$ 715,400
05	BOLSA NEHRA JUMBO 6 UND		14			3,148	$ 44,066
06	VASOS BIODEGRADABLES 9 0NZ		200			10,284	$ 2,056,796
07	BOLSAS BLANCAS PARA CANECAS DE BAÑO CON MANIGUETA		6			10,503	$ 63,018
08							$ -
09							$ -
10							$ -
11							$ -
12							$ -
13							$ -
14							$ -
15							$ -
16							$ -
17							$ -
18							$ -
	TOTAL ACTIVOS						$ 4,109,375
	TOTAL CONSUMO / CONTROLABLES						

SON: CUATRO MILLONES CIENTO NUEVO NIVEL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.L

TOTAL : 4,109,375

ESMERESP

NUMERO	AA 781	FECHA:	4/11/2022	RP

CONCEPTO:	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA		
PROVEEDOR:	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL S.A.S	NIT:	900.575.574
CONTRATO No:	82	FECHA:	JULIO 22 DE 2022
FACTURA Y/O DOCUMENTO:	REMISION		
OBSERVACIONES:	ENTREGA PARCIAL	FACTURA:	83

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	BOTELLONES DE AGUA		45			13,071	$ 588,195
02	PAQUETE CAFE X 500 GR		80			13,200	$ 1,056,864
03							$ -
04							$ -
05							$ -
06							$ -
07							$ -
08							$ -
09							$ -
10							$ -
11							$ -
12							$ -
13							$ -
14							$ -
15							$ -
16							$ -
17							$ -
18							$ -
	TOTAL ACTIVOS						$ 1,644,159
	TOTAL CONSUMO CONTROLABLES						
SON:	UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L					TOTAL:	1,644,159

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL

Santa Marta, 30 de noviembre de 2022

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL S.A.S
NIT 900.175.574-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO
MARTA YEIMY LEGUIA GONZALEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 142684-T

Cra 12 # 11ª – 30 centro
Integralaseo.smr@gmail.com
3013938682

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

142684-T



MARTA YEIMY [illegible]
DEGUIA GONZALEZ
C.C. 67299370
RESOLUCION INSCRIPCION 145 FECHA 11/06/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 153149

FIRMA DEL TITULAR 56494

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA ORIGINAL
Valida como soporte de documentos Servicio de Aseo Integral S.A.S

Provision
681.870 DIC
+ 7'306.124
7'987.994

E.S.M. E.S.P.

NUMERO	AA-784	FECHA:	8/11/2023	RP

CONCEPTO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO		
PROVEEDOR:	QUIMIFEX S.A.S.	NIT:	890.145.230-1
CONTRATO No.	024	FECHA:	
FACTURA Y/O DOCUMENTO	REMISION 00043		
OBSERVACIONES:	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	FACTURA	

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	EMB AGAR FOR THE DETECTION AND INSOLATION 500 G ✓		1			$ 681,870	$ 681,870
02							$ 0
03							$ 0
04							$ 0
05							$ 0
06							$ 0
07							$ 0
08							$ 0
09							$ 0
10							$ 0
11							$ 0
12							$ 0
13							$ 0
14							$ 0
15							$ 0
16							$ 0
17							$ 0
18							$ 0
	TOTAL ACTIVOS						$681,870
	TOTAL CONSUMO / CONTROLABLES						
SON:	SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/L					TOTAL :	681,870

RECIBIDO ALMACEN

NUMERO DE [illegible]	AA-820	FECHA:	24/11/2022	RP

CONCEPTO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS QUIMICOS PARA LABORATORIO .		
PROVEEDOR:	QUIMPEX S.A.S.	NIT:	890.116.230-1
CONTRATO No.	024	FECHA :	
FACTURA Y/O DOCUMENT	REMISION 80406 - 80486 - 80518		
OBSERVACIONES:	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO	FACTURA:	

ITEM	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	AGRUPACIÓN	UNIDAD MEDIDA - CANTIDAD	CODIGO	SERIAL	VALOR	VALOR TOTAL
01	PINZA PARA MEMBRANAS EN ACERO DE 105mm		3			$ 53,312	$ 159,936
02	CALDO EC		1			$ 1,410,150	$ 1,410,150
03	MERCURIO (II) SULFATO P.A. ACS X 250G		2			$ 2,868,019	$ 5,736,038
04							$ 0
05							$ 0
06							$ 0
07							$ 0
08							$ 0
09							$ 0
10							$ 0
11							$ 0
12							$ 0
13							$ 0
							$ 0
15							$ 0
16							$ 0
17							$ 0
18							$ 0
	TOTAL ACTIVOS						$ 0
	TOTAL CONSUMO /CONTROLABLES						57,336,124

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS M/L

TOTAL : 7,306,124

RECIBIDO ALMACEN